MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 223-2025-A-MDP

000326

Pachia, 09 de setiembre del 2025

VISTO:

El Informe N°257-2025-GPPyR-GM/MDP de fecha 09 de setiembre del 2025, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, respecto a la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel Funcional Programático del mes de AGOSTO del 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Articulo 194° de la Constitución Política del Perú y al Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 166-2024-A/MDP se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2025, de la Municipalidad Distrital de Pachia.

Que, el Articulo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal" (...).

La Directiva N°0001-2024-EF/50.01, Establecer las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, para el año fiscal respectivo. Es de alcance a las entidades del Sector Publico señaladas en los incisos 1 al 5 del numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, con Informe N°257-2025-GPPyR-GM/MDP de fecha 09 de setiembre del 2025, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, remite la propuesta para la formalización de las Modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, refiriendo que dichas modificaciones se han efectuado para atender las necesidades de gastos autorizados por las Unidades Orgánicas de la Entidad en el marco del cumplimiento de metas y objetivos institucionales durante el mes de AGOSTO del 2025.

Que, de conformidad con la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, contando con el visto de la Gerencia Municipal, visación de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: FORMALIZAR, las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el articulo 47° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se sustenta en las "Notas para la Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de AGOSTO del 2025, anexo al presente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización el cumplimiento de la presente, conforme a ley.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las demás unidades orgánicas, para conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE

C.C. Arch.; ALCALDÍA, GM; GAJ; GA; GPPR.